

PLAN EMPRESARIAL DE CAPACITACION SAE 2023 (PEC)

**VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GERENCIA DE TALENTO HUMANO**

CONTENIDO

	Pág.
Introducción	4
Objetivo	6
Objetivos específicos	6
Alcance	6
Marco Normativo	7
Marco Conceptual	9
Estructura Plan Empresarial de Capacitación	17
Inducción	18
Reinducción	18
Entrenamiento	19
Capacitación	19
Diagnóstico de Necesidades de Capacitación	19
Proyectos de Formación 2023	20
Anexo: Cronograma de Actividades de Formación SAE 2023	21

INTRODUCCIÓN

La formación es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo y logro de los objetivos trazados por cada entidad. El Plan Empresarial de Capacitación SAE para el 2023, está enfocado a fortalecer nuestras competencias técnicas, competencias comportamentales y la gestión del conocimiento SAE.

El Plan de Acción establecido para el periodo 2023 - 2026 de la Sociedad de Activos Especiales, se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo dándole un papel principal al aspecto social sin apartarse de la productividad de los activos en administración y con ellos generar, rentabilidad al estado colombiano.

El objetivo principal del PEC es dar herramientas a los servidores, que les permita fortalecer las competencias técnicas y comportamentales mejorando su gestión dentro de la entidad reflejándose en los resultados de la entidad. El proceso de formación transforma la información que se produce en conocimiento y, posteriormente, lo integra al talento humano, mediante programas de aprendizaje, como capacitaciones, entrenamiento e inducción (reinducción), lo cual incrementa las capacidades y desarrolla competencias.

El diseño y ejecución del Plan Empresarial de Capacitación (PEC), se estructura basado en el diagnóstico de necesidades de formación de la entidad. Para asegurar el desarrollo de las actividades para el periodo, la Gerencia de Talento Humano cuenta con un convenio interinstitucional con una entidad educativa reconocida y con experiencia en la formación empresarial, siendo un aliado en esta gestión y garantía con los docentes que desarrollan las actividades de formación.

Con los cambios que se han tenido en los últimos dos años no solo en la dinámica laboral sino también en la educativa, la metodología de desarrollo para las actividades de formación en la entidad será de carácter híbrida: virtual, sincrónico o presencial de acuerdo con la necesidad. Las actividades de formación sincrónicas se harán mediante el Microsoft TEAMS, las presenciales podrán realizar en la entidad o en espacios externos y para el año 2023 se está fortaleciendo la plataforma MOODLE para garantizar la cobertura a todos los servidores; esto ha sido un reto para el desarrollo del PEC dada la naturaleza de la operación en la entidad, en ocasiones es muy complejo que las personas que están desarrollando estas actividades pueden participar en las actividades de formación.

Este PEC 2023 ha sido construido teniendo en cuenta los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación – PNFC 2020-2030.

OBJETIVO:

Desarrollar y fortalecer las competencias técnicas y comportamentales de los servidores de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS enfocadas al cumplimiento del plan de acción de la entidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.
- Gestionar el conocimiento organizacional permitiendo el aporte de conocimientos, habilidades y actitudes que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos.
- Contribuir al desarrollo de las competencias funcionales y comportamentales, promoviendo el mejoramiento de su desempeño.
- Diseñar y ejecutar un Plan Empresarial de Capacitación enfocado al fortalecimiento de las necesidades evidenciadas en las áreas.
- Dar herramientas que permitan a los servidores mejorar su desempeño reflejándose en el resultado del área.
- Fomentar la mejora continua y desarrollo en los servidores guiándolos a una cultura de resultados.
- Afianzar el sentido de pertinencia de los servidores de SAE, el cual se vea reflejado en la prestación del servicio.

ALCANCE:

El Plan Empresarial de Capacitación (PEC) incluirá a todos los servidores vinculados de manera directa con la Sociedad de Activos Especiales SAS quienes participarán de los programas de aprendizaje.

Para los programas de inducción y reinducción que se incluirán a los aprendices, practicantes y judicantes.

MARCO NORMATIVO:

El Plan Empresarial de Capacitación está diseñado de acuerdo con las necesidades de la entidad, que incluye el proceso de inducción y reinducción al talento humano, cumpliendo con los lineamientos legales contemplados en:

Tipo de documento	Nº	Año de expedición	Título	Entidad de origen
CPC	-	1991	Constitución política de Colombia	-
Ley	50	1990	Establece que en las empresas con más de 50 trabajadores y cuya jornada sea de 48 horas a la semana, los trabajadores tendrán derecho a que 2 horas de dicha jornada se dediquen, por cuenta del empleador, a actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación.	Presidencia de la República
Decreto	1127	1991	Establece que en sus artículos 3,4 y 5 la asistencia de los trabajadores a las actividades de capacitación, programadas por el empleador, son de carácter obligatorio si las mismas se programan dentro de la jornada laboral.	
Ley	115	1994	Por la Cual se expide la Ley General de la Educación.	Congreso de Colombia
Ley	909	2005	Por la cual se expedien normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia
Decreto	1227	2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto - ley 1567 de 1998. Sistema Nacional De Capacitación Y Estímulos	Presidencia de la República
Ley	1064	2006	Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.	Congreso de Colombia

Decreto	4665	2007	Por el cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos.	Presidencia de la República
Guía		2008	Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación - PIC - con base en Proyectos de aprendizaje en equipo.	Departamento Administrativo de la Función Pública
Ley	1708	2014	Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio	Congreso de Colombia
Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno	1000	2014	Elemento que permite controlar el compromiso de la entidad pública con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor público, a través de las políticas y prácticas de gestión humana que debe aplicar, las cuales deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño de los servidores públicos del Estado.	
Decreto	1072	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Congreso de la República
Decreto	2362	2015	Por el cual se adiciona al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, un Capítulo 4 que establece la celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia	Ministerio de Trabajo
Decreto	1705	2015	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Educación.	Presidencia de la República
Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización del Servidor Público		2017	Guía Metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC): Profesionalización y Desarrollo de los Servidores Públicos.	DAFP - ESAP
Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 - 2030		2020	Lineamientos para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación	DAFP

MARCO CONCEPTUAL:

El enfoque de formación en SAE se basa en competencias entendidas como la capacidad determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que deben poseer los servidores, buscando el fortalecimiento de las siguientes dimensiones:

Ser: Comprende el conjunto de características personales (motivación, compromiso con el trabajo, disciplina, liderazgo, entre otros) que resultan determinantes para la realización personal, el trabajo en equipo, el desempeño superior que genera valor agregado y el desarrollo personal al interior de las organizaciones.

Saber: Es el conjunto de conocimientos que se requieren para poder desarrollar las acciones previstas y adicionalmente mantener servidores públicos interesados por aprender y auto desarrollarse, en el sentido de ser capaces de recolectar información, cuestionarla y analizarla para generar nuevos conocimientos.

Hacer: Corresponde al conjunto de habilidades que evidencian la manera en que tanto las condiciones personales como los conocimientos se aplican en beneficio de las funciones propias del servidor público, desplegando toda su capacidad para el logro del objetivo propuesto.

Saber – Hacer: Es la parte de la aplicación, encargada de la práctica que la persona realiza una vez tenga el conocimiento.

A continuación, se relacionan las siguientes definiciones inmersas en el desarrollo del PEC:

Aprendizaje: Es el proceso social de construcción de conocimiento en forma colaborativa en el cual interactúan dos o más sujetos para construirlo, a través de la discusión, reflexión y toma de decisiones, este proceso social trae como resultado la generación de conocimiento compartido, que representa el entendimiento común de un grupo con respecto al contenido de un dominio específico.

Autoaprendizaje: Es la capacidad de aprender por sí mismo, en un proceso de adquisición de conocimientos, habilidades, valores y actitudes, a través del estudio o experiencia, por el ser autónomos en la adquisición de conocimientos.

Capacitación: Conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal o educación para el trabajo y el desarrollo humano (Ley 1064 de 2006) como a la informal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

Competencias: Es la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado.

Conocimientos: Lo que se necesita saber el colaborador. Aspectos centrados en el manejo de temáticas, conceptualizaciones, legislación, etc.

Correo institucional: Es la cuenta de correo electrónico que se asigna a todos los funcionarios de la entidad al momento de realizar la firma del acta de posesión del cargo para los nuevos funcionarios.

Curso presencial: Es la interacción directa entre el participante y el docente, en un espacio concreto y en un horario definido, en el cual el docente como experto transmite y propicia la generación de conocimiento, orienta y facilita su estructuración a través de metodologías apropiadas.

Curso semipresencial: Se trabaja en sesiones con interacción directa entre el participante y el docente en un espacio físico determinado y con un horario acordado de antemano en el que el docente profundiza y concreta los temas que el participante ha trabajado previamente en sesiones de autoestudio, con o sin acompañamiento de un tutor.

Curso virtual: Permite la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje a través del uso de las nuevas plataformas tecnológicas de la informática y las telecomunicaciones, en un ambiente interactivo docente-participante y participantes entre sí.

Diagnóstico de necesidades: El diagnóstico consiste en identificar las necesidades de capacitación de los empleados, para cumplir con su misión, para el desempeño de sus funciones o para el desarrollo de los proyectos en los cuales participa.

Educación Informal: Conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios de comunicación masiva, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Ley 115 /1994).

Educación para el trabajo y el desarrollo humano (no formal): Educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales, sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos.

Entrenamiento: Modalidad de capacitación que busca impartir la preparación en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica los oficios. En el corto plazo, se orienta a atender necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del cargo, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes observables de manera inmediata.

Gestión del Conocimiento: Hace referencia a la transmisión del conocimiento y de la experiencia existente entre sus miembros. De esta manera, ese conjunto de conocimientos puede ser utilizado como un recurso disponible para todos los integrantes de una misma empresa. (Bañegil Palacios, 2004). La organización de este conocimiento permite que el capital intelectual aumente en forma significativa, con el objetivo de generar ventajas competitivas.

Habilidades: El saber hacer. Se refiere al desarrollo de capacidades psicomotoras, instrumentales que se desarrollan con la práctica.

Indicador de Gestión: Representación cuantitativa de una variable en relación con otra, que permite medir los procesos, acciones y operaciones adelantados dentro de la etapa de implementación de una política, programa o proyecto.

Indicador de Impacto: Representación cuantitativa de una variable en relación con otra, que permite medir los efectos a mediano y largo plazo, generados por una política, programa o proyecto, sobre la población en general. Los efectos medidos son aquellos directamente atribuibles a dicha política, programa o proyecto específico. Incluye

efectos positivos y negativos, producidos directa o indirectamente por una intervención, sean estos intencionales o no.

Indicador: Es la representación cuantitativa (variable o relación entre variables) verificable objetivamente, que refleja la situación de un aspecto de la realidad y el estado de cumplimiento de un objetivo, actividad o producto deseado en un momento del tiempo para hacer su respectivo seguimiento y evaluación. Sirve para valorar el resultado medido y para medir el logro de objetivos de políticas, programas y proyectos. Su lectura se realiza en forma cualitativa.

Plan Empresarial de Capacitación: Constituye un instrumento de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistemática, mediante el cual el personal adquiere y desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto y el ambiente laboral. Compuesto por: Objetivo General, Objetivos Específicos, alcance, marco normativo, diagnóstico de necesidades, beneficiarios, desarrollo de programas, cronograma de actividades.

Proceso de Formación: Es el proceso que tiene por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

Taller: Es una forma de aprender mediante la realización de una tarea conjunta que permite preparar a los participantes en el desarrollo de tareas específicas y en la aplicación de los conocimientos generando un resultado tangible.

ESTRUCTURA PLAN EMPRESARIAL DE CAPACITACION

El Plan Empresarial de Capacitación busca diseñar, programar y ejecutar las actividades encaminadas a satisfacer las necesidades de aprendizaje y desarrollo de competencias, que permitan mejorar el desempeño de los servidores y contribuir al logro del plan de acción y gestionar la cultura organizacional.

La ejecución del Plan Empresarial de Capacitación se hará de acuerdo con lo establecido en el **P-GT2-096 PROCEDIMIENTO DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EMPRESARIAL DE CAPACITACIÓN (PEC)**, haciendo la respectiva publicación en la página de internet de la Sociedad de Activos Especiales SAS. En el caso de las capacitaciones que se requiera con docencia externa, SAE cuenta con un rubro en el presupuesto de la entidad aprobado para este fin, realizándose los estudios previos y proceso respectivo de contratación.

Dependiendo de la temática de la necesidad de formación, se podrán ejecutar de tres maneras:

- Capacitación Interna, realizada por servidores de SAE desde su SABER-HACER, transfiriendo la información necesaria para responder a los retos y a las necesidades que presente el entorno mismo de la entidad.
- Capacitación externa, la cual se estructura de acuerdo con las necesidades específicas de la entidad y se ejecutará de acuerdo con los lineamientos del manual de contratación de la entidad
- Inscripción a oferta pública, cuando la entidad esté interesada en inscribir a sus funcionarios a capacitaciones ofertadas por las diferentes entidades educativas adhiriéndose a sus contenidos temáticos.

A todas las capacitaciones que se realicen en la Sociedad de Activos Especiales SAS se le debe realizar evaluación: percepción, aprendizaje e impacto.

- **Percepción:** Se evalúa el evento de formación por parte los participantes.
- **Aprendizaje:** Permite evidenciar que conocimientos fueron captados por los asistentes a la actividad de formación.
- **Impacto:** Se mide el alcance de la capacitación y transferencia de aprendizaje en el desarrollo de las funciones o actividades en el puesto de trabajo.

Los componentes principales del Plan Empresarial de Capacitación Anual están enfocados en:

- Inducción (Reinducción)
- Entrenamiento
- Capacitación

INDUCCIÓN: Tiene como objetivo brindar al servidor una efectiva orientación general sobre información histórica, funcional y estratégica de la entidad. La orientación debe ayudar en el nuevo empleado para que pueda integrarse sin obstáculos a la entidad. Permite iniciar al servidor en su integración a la gestión de procesos diseñados en la Arquitectura SAE, al sistema de valores de la entidad, instruirlo acerca de la misión, visión y objetivos institucionales y crear sentido de pertenencia hacia la entidad.

La inducción SAE está diseñada de manera virtual en la plataforma Moodle para que sea fácil su programación y el servidor la reciba de una manera ágil, entendible y con acceso a toda la información de la intranet.

REINDUCCIÓN: Está dirigido a reorientar la integración del empleado en la gestión de procesos diseñados en la Arquitectura SAE, la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en SAE y fortaleciendo su sentido de pertenencia e identidad.

ENTRENAMIENTO: Busca impartir la preparación en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica los oficios; se orienta a atender, en el corto plazo, necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del cargo, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes observables de manera inmediata.

CAPACITACION: Orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

DIAGNOSTICO DE NECESIDADES:

El Plan Empresarial de Capacitación (PEC) se diseña y ejecuta anualmente. Este plan es resultado del diagnóstico de necesidades de capacitación anual, los cuales responden a necesidades concretas de capacitación para enfrentar un problema o reto estratégico de la entidad. Estas necesidades se determinan de acuerdo con lo establecido en el **P-GT2-096 PROCEDIMIENTO DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EMPRESARIAL DE CAPACITACIÓN (PEC)** se estructura, teniendo en cuenta la información institucional así:

- Resultados de los Planes de Mejoramiento Individual de Evaluaciones de Rendimiento.
- Resultado Auditoria de Calidad SGS Certificación Norma ISO 9001

- Oportunidades de mejora reportadas por la oficina de control interno como resultado de las auditorias efectuadas.
- Resultados de Auditorias de entidades externas como la Contraloría y la Revisoría Fiscal.
- Necesidades de capacitación de áreas enfocados al cumplimiento del Plan de Acción 2023.

Para el diagnostico de necesidades de capacitación se contó con la participación de los líderes de áreas, en el proceso de Planeación Estratégica SAE, donde se recopilo toda la información de los participantes. Posteriormente se consolido las necesidades de formación para el año en desarrollo, priorizando los temas y las áreas según la estrategia de la Sociedad y el presupuesto establecido.

PROYECTOS DE FORMACIÓN 2023

Las actividades de formación se desarrollarán de acuerdo con la priorización establecida en la consolidación del Plan Empresarial de Capacitación 2023, el cual se diseñó de acuerdo con los resultados del Diagnóstico de Necesidades. En este diagnóstico se evidencio la necesidad de trabajar en la Gestión del Conocimiento de SAE.

La ejecución de las actividades de formación relacionadas en el cronograma PEC 2023 están sujetas a modificación, según necesidades de la Entidad, de las áreas y del presupuesto asignado.

CRONOGRAMA PLAN EMPRESARIAL DE CAPACITACION 2023